

ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A. EN LIQUIDACIÓN, QUE OTORGA EL SEÑOR OMAR AUGUSTO LARREA RIOFRIO, EN SU CALIDAD DE GERENTE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En Guayaquil, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil diez, ante mí Doctor **Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **OMAR AUGUSTO LARREA RIOFRIO**, en su calidad de Gerente de la compañía **PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A. En Liquidación**, tal como lo justifica con la nota de su nombramiento, el mismo que se agrega al presente instrumento para que forme parte integrante del mismo. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy Fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de **REACTIVACIÓN**, a la que procede con amplia y entera libertad, me presentó la minuta del tenor siguiente: " **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACIÓN** de la compañía **PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A. en Liquidación**, la misma que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.**- Interviene en la celebración de la presente escritura, el señor Omar Augusto Larrea Riofrío, quien es mayor de edad, ejecutivo, casado, con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, quien comparece a este acto en su calidad de Gerente de la Compañía, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento, el mismo que se agrega a la presente escritura para que forme parte integrante de la misma.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veinte de Junio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de agosto del dos mil uno, se

Copias

Disolución

constituyó la compañía denominada PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A., hoy en Liquidación, contando con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y un plazo de existencia de cien años; b) Mediante Resolución número siete mil seiscientos cincuenta y siete, expedida por la Intendencia de Compañías el tres de Diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Octubre del dos mil diez, se declaró disuelta a la compañía PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A. " en Liquidación", por estar incurso en el numeral ocho del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías vigente en concordancia con el inciso tercero de la disposición transitoria de la ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada; y en consecuencia se dispuso su liquidación de acuerdo con la Ley. c) La causal que motivó la disolución de la compañía ha sido subsanada, tal como se infiere del certificado extendido por la Superintendencia de Compañías, del cual se desprende además que no existe ninguna otra causal que justifique su disolución y liquidación; documentos que se agregan como habilitantes de la presente escritura. d) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida en esta Ciudad de Guayaquil, el doce de Noviembre del dos mil diez, los accionistas unánimemente han acordado

Acta

REACTIVAR a la compañía en liquidación.- **CLAUSULA TERCERA:**

REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en calidad de representante legal de la compañía PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A., en Liquidación y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el doce de Noviembre del dos mil diez, cuya copia se acompaña para que forme parte integrante de la presente escritura, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos trescientos setenta y cuatro y trescientos setenta y cinco de la Ley de Compañías; declara la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A. en Liquidación**, la misma que continuará rigiéndose por los estatutos sociales aprobados según escritura pública de constitución señalados anteriormente, los cuales quedan en plena vigencia.-

CLAUSULA CUARTA: Que bajo juramento declaro que la compañía PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A. En liquidación, si es contratista de empresas del sector público y mantiene contratos vigentes con el Estado

del 922.6.

FUERZA NAVAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



CANALIZANDO LA PROTECCIÓN Y LA DEFENSA
Certificado N° DIGREH-CTI-001-O

YO, TNNV-TNC GERARDO VILLAGOMEZ DE OLIVEIRA E SOUZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUERZA NAVAL:

CERTIFICO

QUE LA EMPRESA PROYECTOS Y DESARROLLOS INVESPRO S.A., A REALIZADO TRABAJOS ELÉCTRICOS DE PUNTOS DE TOMA CORRIENTE Y ACOMETIDAS CON CABLES CONCÉNTRICOS A UPS EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL EN EL 4to. Y 5to. PISO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA FUERZA NAVAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO PUEDE SER UTILIZADO DE LA MANERA QUE MAS LE CONVenga A LA EMPRESA, DENTRO DEL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE.

Guayaquil, 24 de noviembre de 2010

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Gerardo Villagomez de Oliveira E Souza
Teniente de Navío-TNC
JEFE DEL CETEIN NIVEL II DIGREH



Copia: Archivo

/J. Robles



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No. 18182 - 2010

En Guayaquil a: **NOVIEMBRE 15 DEL 2010**.....

A solicitud de la empresa: **PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A.**.....

Patronal (R.U.C.) No.: **0992211911001-0001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL** No. **18029** del 15-11-10, **CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos **OCTUBRE - 2010** con 2 trabajadores.

Atentamente,

**Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS**

Certificación valida hasta: 15/12/2010

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

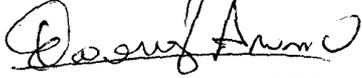
YOLI

Form. No. 061-44

24 NOV 2010

encontrándose al día con sus obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tal como se infiere del certificado otorgado por dicha entidad cuya copia se adjunta a la presente escritura.- Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza del presente instrumento. Firmado Abogada Clara Rodríguez Arteaga, registro profesional número catorce mil doscientos tres del Colegio de Abogados del Guayas" .- Hasta aquí la minuta, la misma que es elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos de Legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueban en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

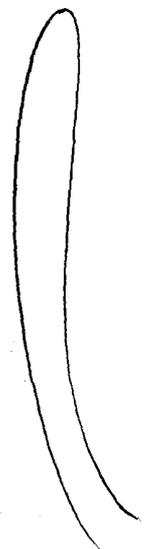
p. PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A. EN LIQUIDACIÓN



OMAR AUGUSTO LARREA RIOFRIO

C.C. No. 0908791668

Cert. Vot. No.





Guayaquil, Septiembre 19 del 2006

Señor
OMAR LARREA RIOFRÍO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima **PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE** de la Compañía por un periodo de cinco años.

Al tenor del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente.

La Compañía Anónima **PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A.**, se constituyó por Escritura Pública otorgada en esta ciudad el 20 de Junio del 2001, ante el Notario Titular Trigésimo del cantón, Doctor Piero Aycart Vincenzini, y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 8 de Agosto del 2001. ✓

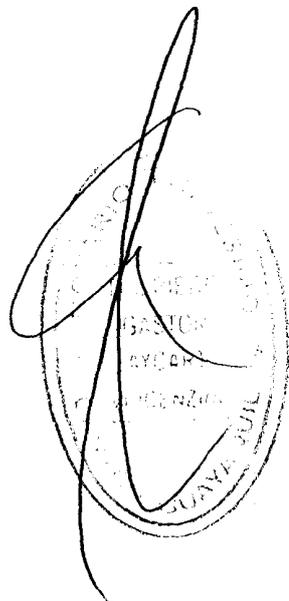
NOT 30

Atentamente,

Ma. Agustina Villacís Lauzó
SECRETARIA AD-HOC
C.I.# 0914215884

ACEPTO EL CARGO, Guayaquil, Septiembre 19 del 2006

OMAR LARREA RIOFRÍO
C.I.# 090879166-8



NÚMERO DE REPERTORIO: 50.729
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:52

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **PRODUCTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A.**, a favor de **OMAR LARREA RIOFRÍO**, a foja 117.659, Registro Mercantil número 21.448.

ORDEN: 50729
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

9.30
CM
REVISADO POR:

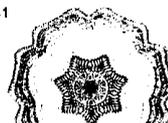


REGISTRO MERCANTIL
Abey...
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **090879166-8**



APELLIDOS Y NOMBRES
 LARREA RIOFRIO
GUAYAS
CANTÓN
 GUAYAQUIL
PROVINCIA
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CLARA MARIA
RODRIGUEZ ARTEAGA




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
PROFESIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 E434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LARREA SALAS CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RIOFRIO ACURIA RINA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2009-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2019-12-18




00017579

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

038-0343
 NÚMERO
LARREA RIOFRIO OMAR AUGUSTO

0908791668
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN
 TARQUI
 ZONA



[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

BASTON
 CYCART
 AMPLIACION
 GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 105599

Usuario: maritzac

Nombre: PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0908460223	AYALA RODRIGUEZ RICARDO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	40,000	/
2	0908791688	LARREA RIOFRIO OMAR AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	760,000	
TOTAL (USD \$):						800,000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 08/11/2010 12:38:01

Maritza Cartagena

Sra. Maritza Cartagena Marino
Delegada del Secretario General

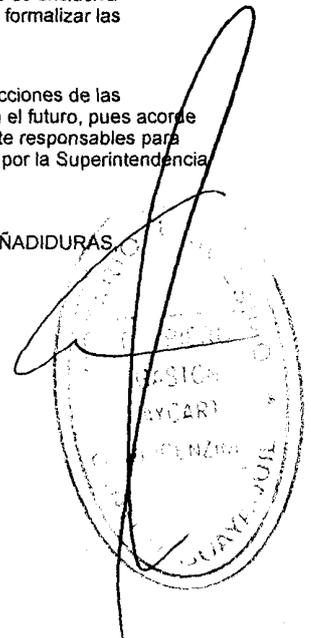


FECHA DE EMISIÓN: 18/11/2010 12:11:23

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



COPIA-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A. EN LIQUIDACIÓN.-

CANTÓN EN la ciudad de Guayaquil; siendo las 12H:30 del día doce de Noviembre del 2010, en la oficina No. 1 del segundo piso del inmueble situado en la ciudadela Comegua Mz "G" solar "6" de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A. " EN LIQUIDACIÓN", a saber:

- Ingeniero Ricardo Antonio Ayala Rodríguez, propietario de cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas;
- Ingeniero Omar Augusto Larrea Riofrio, propietario de setecientos sesenta (760) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas;

Los asistentes deciden, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por encontrarse reunidos todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión, el señor Omar Larrea Riofrio, Gerente de la compañía; y, se designa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, al señor Omar Andrés Larrea Rodríguez, quien estando presente acepta el cargo.

El Presidente de la Junta, dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual se declara instalada la sesión y se pasa a dar lectura al orden del día previamente aprobado por los accionistas presentes en la reunión:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver, sobre la **REACTIVACIÓN** de la compañía y autorización a conferirse al Gerente de la sociedad para que otorgue y suscriba la mencionada escritura pública de reactivación de PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A. "En Liquidación".

En atención al único punto del orden del día, toma la palabra el señor Omar Augusto Larrea Riofrio, quien pone en conocimiento de los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, que tal como se infiere del certificado de cumplimiento de obligaciones expedido por la Superintendencia de Compañías que exhibe, y de su actual nómina de accionistas, la compañía ha superado la causal que motivó su disolución anticipada y consecuente liquidación, la misma que fue ordenada mediante Resolución No. 7657 del 3 de Diciembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Octubre del dos mil diez, por estar incurso en la causal octava del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, en concordancia con el inciso tercero de la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, por lo que mociona la necesidad de reactivar la compañía para que continúe con el normal desarrollo de su objeto social. Luego de breves deliberaciones, los accionistas unánimemente acuerdan REACTIVAR la compañía PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A., hoy en Liquidación, por el plazo que le falta por decurrir, según lo previsto en el artículo tercero del Estatuto Social y por consiguiente dejar sin efecto el proceso de liquidación iniciado de oficio por la Superintendencia de Compañías, acordando además, autorizar al Gerente de



la sociedad, señor Omar Larrea Riofrio, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A. En Liquidación, y realice cuanta gestión y gasto administrativo y/o judicial sea necesario para el cabal cumplimiento de las resoluciones aprobadas mediante esta junta.

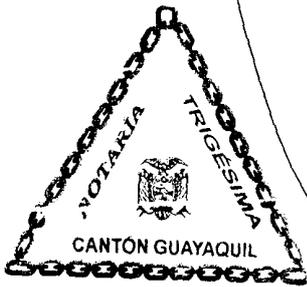
No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se da lectura a la misma, siendo aprobada unánimemente por los asistentes a la Junta, y en señal de aceptación es suscrita por los presentes. Con lo que se da por concluida la misma, siendo las 13h:30. Fecha ut supra.

- Ricardo Antonio Ayala Rodríguez - Accionista **F.**
- Omar Augusto Larrea Riofrio - Accionista y Presidente de Junta **F.**
- Omar Andrés Larrea Rodríguez - Secretario de Junta **F.**

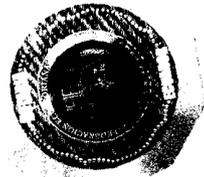
CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los Archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso necesario.- Lo certifico.- Guayaquil, 12 de Noviembre del 2010.

**OMAR ANDRES LARREA RODRIGUEZ
SECRETARIO AD- HOC DE LA JUNTA**

Esta conforme a su original y en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A. EN LIQUIDACIÓN, QUE OTORGA EL SEÑOR OMAR AUGUSTO LARREA RIOFRIO, EN SU CALIDAD DE GERENTE, que firma y sella en la ciudad de Guayaquil, el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL. Guayaquil, DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-
Doy fe.-

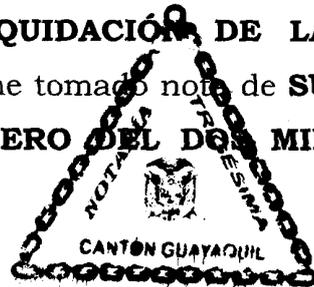


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A. EN LIQUIDACIÓN, QUE OTORGA EL SEÑOR OMAR AUGUSTO LARREA RIOFRÍO, EN SU CALIDAD DE GERENTE, celebrada ante EL **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-10-0009068**, dictada el **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, por el Ab. **GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, he tomado nota de SU REACTIVACIÓN. - GUAYAQUIL CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.-

Piero Gaston Aycart Vincenzini
Notario Titular Trigèsimo de este Cantòn
Guayaquil



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A., celebrada ante EL **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-10-0009068**, dictada el **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, por el Ab. **GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, he tomado nota de SU REACTIVACIÓN. - GUAYAQUIL CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.-

Piero Gaston Aycart Vincenzini
Notario Titular Trigèsimo de este Cantòn
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 1.515
FECHA DE REPERTORIO: 10/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Enero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0009068, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., el 27 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **PROYECTOS Y DESARROLLO INVESPRO S.A.**, de fojas 6.486 a 6.502, Registro Mercantil número 1.139.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 1515



s

29/1/11

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA